

me pasado de este año el qual en mi presencia e lo ha p[ro]visado (open
 del Castillo, lo entrego al dho. Joseph Peter de Tudela, de que doi fe
 y para que conste de lo referido de p[ro]cedim. de lo dho. Joseph Peter
 de Tudela, doi el presente en Carta vena, en ocho dias del mes de No.
 vembre de mill Setecientos y diez años y lo signe = Joseph Pava

Don Salvador del Castillo, es. del Rey nro. S. publico del numero y Juzgado
 desta muy noble y muy leal Ciu. de Murcia, doi fe a que si
 sea necesario, que oy dia de la fca. Juan Cano de Buedo vecino
 desta dha. Ciu. me ha entregado un dho. protocolo al parecer
 otorgado por ante Juan Maldonado, es. que fue del numero
 de esta Ciu. ni antecesor que es el mismo que se expresa en el
 Reino que dize Don Augustin Romero Campes Cau. del honor
 de Santiago y Don Antonio de Vera y hermosa y informantes para
 las puebas de Don Alonso Martinez Dalera y en fei de el
 doi este y lo firmo y signo en Murcia en veinte y ocho de
 Agosto de mill Setecientos y diez años = Testimonio de Verdad =
 Salvador del Castillo

Don Balthasar Ruiz es. del Rey nro. S. publico del numero y Juzgado
 desta Ciu. de Murcia doi fe que Juan Cano de Buedo vecino
 de ella, me ha entregado un protocolo de Escrup. al parecer otorga
 do ante Joseph Gairon, es. que fue de este mismo y en el año pasado
 de mill Setecientos y setenta y uno que es el mismo que se expresa
 en el Reino que dize Don Augustin Romero Campes Cau. del honor
 de Santiago de Vera y hermosa y ha adier de dicho pasado
 de este año el qual entrego al dho. Juan Cano y desu pedim.
 doi el presente en la Ciu. de Murcia en veinte y nueve dias del mes de
 Agosto de mill Setecientos y diez años = Balthasar Ruiz
 Con las puebas de Don Miguel de Aguilar, que se aproraron

Don Miguel de Aguilar

